



Municipalidad de San Fernando  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 2862

SAN FERNANDO, 26 JULIO 2023

ESTA ALCALDÍA CON FECHA DE HOY, DECRETÓ LO SIGUIENTE:

**VISTOS**

1. La iniciativa de inversión presentada por este municipio a financiamiento proveniente del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR Circular 33), para la ejecución del proyecto: "Adquisición Ambulancia CESFAM Centro San Fernando" código BIP 40039055-0.
2. El Convenio de Transferencia de Recursos, firmado con fecha 03 de noviembre 2022, entre el Gobierno Regional del Libertador Bernardo O'Higgins y la Municipalidad de San Fernando, para la ejecución del proyecto: "Adquisición Ambulancia CESFAM Centro San Fernando" código BIP 40039055-0.
3. La Resolución Exenta N°1421 del 12 de diciembre 2022, del Gobierno Regional Región de O'Higgins, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos anterior, sobre la iniciativa de inversión " Adquisición Ambulancia CESFAM Centro San Fernando", por un monto total de \$57.319.000.- (cincuenta y siete millones trescientos diecinueve mil pesos).
4. El Decreto Alcaldicio N°1844 de fecha 11 mayo de 2023, que aprueba la Resolución Exenta N° 1421 del 12 de diciembre de 2022, del Gobierno Regional Región de O'Higgins, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos anterior, sobre la iniciativa de inversión "Adquisición Ambulancia CESFAM Centro San Fernando", por un monto total de \$57.319.000.- (cincuenta y siete millones trescientos diecinueve mil pesos). Dicho proyecto también cuenta con aporte municipal correspondiente a \$15.675.400 (quince millones seiscientos setenta y cinco mil cuatrocientos pesos).
5. El Decreto Alcaldicio N°3592, del 16 de diciembre de 2022, el cual aprueba el presupuesto municipal año 2023.
6. El Decreto Alcaldicio N°2591, de fecha 05 de julio de 2023, el cual aprueba Modificación Presupuestaria N°6 del presupuesto municipal año 2023.
7. La Resolución Exenta N°1139 de fecha 28 de octubre de 2022, del Gobierno Regional Región de O'Higgins que Aprueba Financiamiento de iniciativa, Subtítulo 29, ítem 03 "Adquisición Ambulancia Cefsam Centro San Fernando" Código 40039055-0, por un monto de \$57.319.000.-
8. La sentencia de Calificación Formación de Escrutinio Elección de Alcalde Comuna de San Fernando de fecha 15 de junio de 2021 y Acta de Proclamación Alcalde Electo Comuna de San Fernando, Rol 4.776-21, de fecha 21 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional Sexta Región, en la cual se indica que se proclama como Alcalde de la Comuna de San Fernando, a don Pablo Silva Pérez; y Decreto Alcaldicio N°1186 de fecha 29 de junio del 2021.
9. Las disposiciones y facultades que la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones otorga a los alcaldes en el ejercicio de sus funciones.

**CONSIDERANDO:**

1. La solicitud de compra N°22582 de fecha 06 de julio de 2023, que solicita realizar el proceso de Licitación Pública del Proyecto "Adquisición Ambulancia CESFAM Centro San Fernando"; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1783/2023 de fecha 06 de julio de 2023, por un monto de \$15.675.400



Municipalidad de San Fernando  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

con impuestos incluidos, (Aporte Municipal); y la Resolución Exenta N°1139 de fecha 28 de octubre de 2022, del Gobierno Regional Región de O'Higgins, que Aprueba Financiamiento y reconoce existencia de disponibilidad de marco presupuestario para ítem considerado.

2. El correo electrónico de fecha 21 de julio de 2023, emitido por Ejecutivo de Proyectos del GORE de O'Higgins, en respuesta a consulta realizada por la necesidad de aclarar el aumento del aporte Municipal para la Adquisición de Ambulancia Cesfam Centro San Fernando, y donde indica que *"una vez se tenga el acta de evaluación de la licitación, se debe enviar un Oficio solicitando autorización del monto a adjudicar donde nos deberán señalar el nuevo monto del aporte municipal"*.
3. La necesidad de aprobar la Resolución Exenta N°1139 de fecha 28 de octubre de 2022, del Gobierno Regional Región de O'Higgins que Aprueba Financiamiento de iniciativa, Subtítulo 29, ítem 03 "Adquisición Ambulancia Cesfam Centro San Fernando" Código 40039055-0, por un monto de \$57.319.000.- y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°27 de fecha 21 de Julio de 2023.
4. La necesidad de llamar a Licitación pública, aprobar las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la misma; y publicar a través del portal de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) el proyecto **"Adquisición Ambulancia Cesfam Centro San Fernando"**.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE**, la Resolución Exenta N°1139 de fecha 28 de octubre de 2022, del Gobierno Regional Región de O'Higgins que Aprueba Financiamiento de iniciativa, Subtítulo 29, ítem 03 "Adquisición Ambulancia Cesfam Centro San Fernando" Código 40039055-0, por un monto de \$57.319.000.- y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°27 de fecha 21 de Julio de 2023.
2. **APRUEBENSE** las Bases Administrativa, Especificaciones Técnica, Formatos y demás antecedentes de la licitación pública denominada **"Adquisición Ambulancia Cesfam Centro de San Fernando"**.
3. **LLÁMESE** a Licitación Pública denominada **"Adquisición Ambulancia Cesfam Centro de San Fernando"**, a través del portal Mercado Público.
4. **PUBLÍQUESE** las Bases y antecedentes descritos en el punto anterior, a través del Portal Mercado Público.
5. **DESÍGNESE** como Inspector Técnico de Servicio (ITS) al Encargado de Servicios Generales, o a quien lo subrogue, quien velará por el estricto cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato u orden de compra en todos los antecedentes de la Licitación Pública.
6. **DESÍGNESE** como integrantes de la Comisión Apertura y de evaluación de los antecedentes de la Licitación Pública, a los siguientes funcionarios municipales o a quienes los reemplacen o subroguen, quienes tendrán como principal función analizar las ofertas y proponer al Alcalde la respectiva adjudicación:
  - Secretario Municipal, en calidad de Ministro de Fé.
  - Secretario de Planificación Comunal
  - Director de Obras Municipales.
  - Asesor Jurídico.
  - Encargada de Infraestructura Menor.
7. **IMPÚTESE**, el gasto que demande el presente Decreto Alcaldicio en conformidad a lo dispuesto en los Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1783/2023, a la cuenta 215-24-03-066-000-000, denominada "A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS", Área de Gestión 1, centro de costo 144; y la Resolución Exenta N°1139 de fecha 28 de octubre de 2022, del Gobierno Regional Región de O'Higgins, que Aprueba



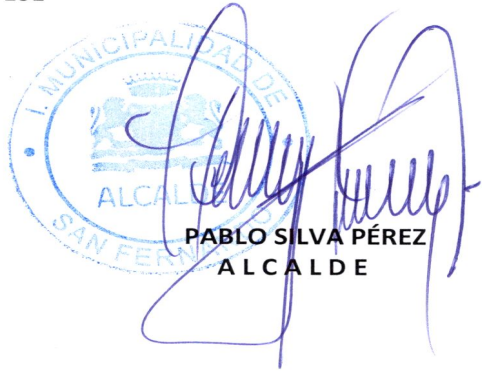
Municipalidad de San Fernando  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Financiamiento de iniciativa, Subtítulo 29, ítem 03 "Adquisición Ambulancia Cesfam Centro San Fernando"  
Código 40039055-0.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y, HECHO, ARCHÍVESE



**JORGE MORALES IBARRA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**PABLO SILVA PÉREZ**  
ALCALDE

PSP/JMI/RNS/NHO/PLM/EAA/vmm

DISTRIBUCIÓN:

- Secplan
- Depto. de Finanzas
- Depto. Obras Municipales
- Asesor Jurídico
- Control Interno
- Of. de Partes

Ref.: Aprueba Financiamiento.

Rancagua, 28 OCT. 2022

**VISTOS:**

La Constitución Política de la República; Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N° 19.880, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 21.395 que aprueba Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2022; Decreto Ley N° 1.263 de 1975 sobre Administración Financiera del Estado y sus modificaciones; Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República que entró en vigencia el 01 de junio 2015; Decreto N° 24 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba reglamento para asignar los recursos del presupuesto de inversión regional; Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 16 del 17/12/2020, ambas de la Contraloría General de la República, sobre exención del Trámite de toma de razón; Resolución Exenta Gobierno Regional N° 26 del 14/01/2022; Res. Exenta Gobierno Regional N° 901 del 28/12/2021; Acta de Proclamación de la Elección de Gobernadores Regionales del Tribunal Calificador de Elecciones, causa rol 1148-2021 del 09/07/2021 y la demás normativa aplicable

**CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad de San Fernando presentó la iniciativa denominada "Adquisición Ambulancia Cesfam Centro San Fernando" código 40039055-0. Esta iniciativa tiene como objetivo la adquisición de una ambulancia destinada al Cesfam Centro y cuya finalidad será el traslado de pacientes que no se encuentran en estado de urgencia, pero sí, solicitan ser trasladados para controles médicos fuera de la comuna y/o centros de rehabilitación, especialmente pacientes con discapacidad motora y adultos mayores con dependencia severa.

Dicha iniciativa cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el marco del Oficio circular N° 33 del 13 de julio de 2009 y Oficio Circular N° 13 del 12 de abril de 2011, ambos del Ministerio de Hacienda. Fue analizada y visada por la Unidad de Preinversión de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de O'Higgins, según Certificado de visación N° 141, del 14 de octubre del 2022.

Que, dicha iniciativa pone énfasis en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas, favoreciendo el desarrollo integral de los habitantes de nuestra región.

Que, para dar cabal cumplimiento a los objetivos precedentemente señalados, el Gobierno Regional de O'Higgins y el Consejo Regional, aprobaron el marco presupuestario según Resolución N° 26 de fecha 14/01/2022, y que existe disponibilidad de marco presupuestario para el ítem considerado. Cualquier aumento del valor del proyecto, y que no supere las 7.000 UTM, será autorizado por el Gobernador, mediante oficio respectivo.



**RESUELVO:**

**APRUEBESE;** el financiamiento de la iniciativa, Subtítulo 29 Ítem 03 "Adquisición Ambulancia Cesfam Centro San Fernando" código 40039055-0

CODIGO	NOMBRE INICIATIVA	ITEM PRESUPUESTARIO	MONTO 2022 M\$	AÑOS SIGUIENTES M\$	COSTO TOTAL M\$
40039055-0	ADQUISICIÓN AMBULANCIA CESFAM CENTRO SAN FERNANDO	03 VEHÍCULOS	1	57.318	57.319

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**



**RABLO SILVA AMAYA**  
Gobernador Regional Gobierno Regional  
Región de O'Higgins.



NSA/LEL/CMV/WRY

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- División de Presupuesto e Inversión Regional.
- 2.- División de Planificación y Desarrollo Regional.
- 3.- Unidad de Presupuesto de Inversión.
- 4.- Dpto. de Control e Inversión.
- 5.- Oficina de Partes.